



La **Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla**, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **“Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.- Transporte”**, consistentes en: **teléfono y correo electrónico de particulares**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 012/2019/SIPOT**, de fecha **11 de enero de 2019**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el entonces Secretario del ramo, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

La Subdelegada de Gestión para La Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018



Oficio No. DFP/SGPARN/5093/2018

EXPEDIENTE: 14/18 MTR

No. Bitácora: 21/HS-0013/11/18

Asunto: Modificación a la Autorización de transporte
Puebla, Puebla, a 13 de noviembre de 2018**AUTO-TODO MEXICANA, S.A. DE C.V.**

Por Conducto de su Representante Legal

C. Mario Alberto Barradas Pérez

Autopista México-Puebla No. 7532

Colonia Ex Rancho Moratilla

Puebla, Puebla

C.P. 72110

PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-01-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 01 de noviembre de 2018, por el que la empresa Auto Todo Mexicana S.A. de C.V. (**promovente**), por conducto de su representante legal el C. Mario Alberto Barradas Pérez, presentó el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 20 de febrero de 2012, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/677/2012 a favor de la promovente, la Autorización como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de sus propios residuos peligrosos de: acumuladores de electrolito líquido ácido. Autorización (1) vehículo.

2.- Con fecha 8 de agosto de 2012, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/3232/12 a favor de la promovente, la ampliación en ocho unidades al parque vehicular de la Autorización 21-114-PS-I-01-2012. Primera ampliación (9) vehículos.

3.- Con fecha 4 de diciembre de 2013, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/4516/13 a favor de la promovente, la modificación a la Autorización 21-114-PS-I-01-2012, respecto de la baja de dos vehículos y la ampliación de nueve unidades. Segunda ampliación (16) vehículos.

4.- Con fecha 28 de mayo de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/1980/14 a favor de la promovente, la ampliación en dos unidades al parque vehicular de la Autorización 21-114-PS-I-01-2012. Tercera ampliación (18) vehículos.

5.- Con fecha 28 de agosto de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/3451/14 a favor de la promovente el cambio de placas de una unidad de SJ49274 a SK48234 y la ampliación de tres unidades de la Autorización 21-114-PS-I-01-2012. Cuarta ampliación (21) vehículos.

6.- Con fecha 9 de febrero de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/0345/2015 a favor de la promovente, el cambio de placas de dos unidades; placas WK97519 a KZ98930 y placas VR22965 a VS19223 de la Autorización 21-114-PS-I-01-2012.

Página 1 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat

7.- Con fecha 8 de octubre de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/3127/2015 a favor de la promovente, el cambio de placas de una unidad; placas SJ09059 a LA44528 y el aumento de una unidad de la autorización No. 21-114-PS-I-01-2012. Quinta ampliación (22) vehículos.

8.- Con fecha 29 de julio de 2016, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2990/2016 a favor de la promovente, el aumento en una unidad tipo caja seca placas VS96147, dos cambios de placas que corresponden al vehículo con placa WMO2260 de la ampliación No. 4 el cual cambia a WN43786 y el vehículo con placa WK97521 de la ampliación No. 2 cambia a WN43788 así como la baja de la unidad tipo caja cerrada con placas SJ27140 mencionado en el resultando 1. Sexta ampliación de la autorización No. 21-114-PS-I-01-2012, (22) vehículos.

9.- Con fecha 24 de mayo de 2017, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2107/2017 a favor de la promovente, el aumento en una unidad tipo caja seca placas TD7102B modelo 2017. Séptima ampliación de la autorización No. 21-114-PS-I-01-2012, (23) vehículos.

10.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos recibidos en esta Delegación con fecha 01 de noviembre de 2018, la promovente, solicita a esta Delegación, la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-01-2012, por el aumento de dos unidades tipo caja cerrada con placas LB66128 y UG13270 respectivamente y el tres cambios de placas VS96147 a VM43218, el vehículo con placas YR05189 cambia a YS8103A y el vehículo con placas VS19223 cambia a VM43217.

11. Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad transporte de residuos peligrosos así como las modificaciones correspondientes, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción IV de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

II. Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada anexo a la solicitud al rubro citado, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que se refiere a la modificación de la Autorización 21-114-PS-I-01-2012, que consiste en el aumento en dos unidades tipo caja seca con placas LB66128 y UG13270 respectivamente y cuentan con el permiso correspondiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), cuentan además con la póliza de seguro que amparan la responsabilidad civil y ecológica, presentando para ello la correspondiente documentación, además solicitan tres cambios de placas que corresponden al vehículo con placas VS96147 de la ampliación No. 6 cambia a placas VM43218, el vehículo con placas YR05189 de la ampliación No. 4 cambia a placas YS8103A y el vehículo con placas VS19223 de la ampliación No. 2 cambia a placas VM43217, teniendo la Octava ampliación con, (25) vehículos.

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la modificación referida en el considerando **II** del presente oficio, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

VEHICULOS AUTORIZADOS				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
	AMPLIACION	No. 1		
Caja seca	SJ64291	3N6PD25Y8CK009696	2012	1.5 ton.
Caja seca	TP55696	3MGN1R754BM000212	2011	6.0 ton.
Caja seca	RD92000	3GBJC34R56M112714	2006	3.0 ton.
Caja cerrada	KZ98930	3GCNC9EA9CG208185	2012	3.1 ton.
Caja seca	AN38802	3FELF46P67MA11526	2007	3.1 ton.
Caja seca	JS71331	3MGN1R753BM000220	2011	6.0 ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Caja seca	TC9904R	JAANMR857D7500353	2013	3.0 ton.
Caja seca	KY38830	KMFZB17H28U300439	2008	1.5 ton.
Caja seca	SJ94965	3N6DD25T6DK056721	2013	2.7 ton.
Caja seca	WN43788	3GB3C9CG3DG151308	2013	2.3 ton.
Caja seca	YP98328	3MGN1R759CM000448	2012	6.0 ton.
Caja seca	VM43217	3GB3C9CG2DG371099	2013	3.0 ton.
Caja seca	SK48234	3GCNC9EA7BG264558	2011	2.5 ton.
Caja seca	LA44528	3GCEC14C29M100621	2009	2.5 ton.
Caja seca	LA14452	JAAN1R756CC7901868	2012	5.0 ton.
	AMPLIACION	No. 3		
Caja seca	JS63280	3N6DD25T7CK008952	2012	1.5 ton.
Caja seca	UB66816	3GBJC34R45M120124	2005	3.5 ton.
	AMPLIACION	No. 4		
Caja cerrada	TC7399W	JAAN1R755D7902396	2013	5.0 ton.
Caja seca	Y58103A	3GCNC9EC4EG486741	2014	3.0 ton.
Caja seca	WN43786	3N6DD25T4EK064818	2014	1.2 ton.
	AMPLIACION	No. 5		
Caja seca	LA64287	3N6DD25X3FK058237	2012	1.5 ton.
	AMPLIACION	No. 6		
Caja seca	VM43218	3N6AD35C5GK819342	2016	1.2 ton.
	AMPLIACION	No. 7		
Caja cerrada	TD7102B	WV1DH22F7H7001078	2017	9.0 ton.
	AMPLIACION	No. 8		
Caja cerrada	LB66128	VWASHTF20H1196D067	2017	2.0 ton.
Caja cerrada	UG13270	VWASHTF26H1196087	2017	2.0 ton.



El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 25 (veinticinco), 6 (seis) en la ampliación No. 1, 9 (nueve) en la ampliación No. 2, 2 (dos) en la ampliación No. 3, tres (3) en la ampliación No. 4, uno (1) en la ampliación No. 5, 1 (uno) en la ampliación No. 6, 1 (uno) en la ampliación No. 7 y 2 (dos) en la ampliación No. 8 teniendo que la capacidad de carga total es de 81.1 ton.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización 21-114-PS-I-01-2012, expedida mediante Oficio NUM. DFP/677/2012 con fecha 20 de febrero de 2012.

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-114-PS-I-01-2012, expedida mediante Oficio NUM. DFP/677/2012 con fecha 20 de febrero de 2012, permanecen sin cambios y vigentes, de acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 20 de febrero de 2022

CUARTO.- El presente Oficio de modificación a la Autorización 21-114-PS-I-01-2012 para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte a nombre de la promovente sustituye al similar Oficio No. DFP/SGPARN/2107/2017 expedido por la Delegación con fecha 24 de mayo de 2017 a nombre de la promovente.

QUINTO.- Se le recuerda a la promovente, que debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de cada vehículo, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEXTO.- Se le comunica que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidas en la Autorización y sus aplicaciones.

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución al C. Mario Alberto Barradas Pérez como autorizado para oír y recibir notificaciones en el expediente que nos ocupa, de igual forma para efectos de recibir notificaciones en el domicilio ubicado en Autopista México-Puebla 7532 Colonia Ex Rancho Moratilla Puebla, Puebla, teléfono [REDACTED] correo electrónico mario_barradas@autotodo.com por así indicarlo el promovente en su formato y anexos de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.C.P. - Biol. Mario Barrera Bojorges. Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón
- Archivo EXP-01/12 TRANS

LIM/CCP/B/MAMF/AMF

